

Acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones a las dudas planteadas por los interesados en participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPL-SCC-IMP-016-2023, para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y EQUIPOS PORTÁTILES (LAPTOP) PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA". -----

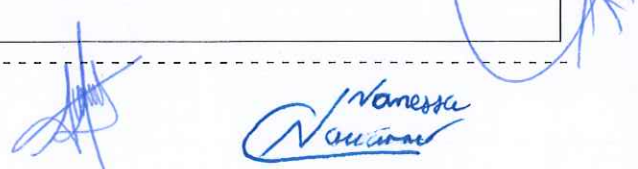
En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 24 de noviembre del 2023, a las 16:00 horas, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y atendiendo al "Acuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del Imeplan" de fecha 15 de noviembre del 2022; para desahogar este acto nos encontramos presentes por el Comité de Adquisiciones del IMEPLAN los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba; Vanessa Elizabeth Chávez Navarro Representante Acreditado de Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, Lilia Myrna Llamas Villanueva Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y; por los "LICITANTES" no se encuentran presentes.-----

En razón de lo anterior, se hace constar que se recibió un formato del participante: **Corporativo IKP, S. de R.L. de C.V.**, en el día y hora señalado conforme a lo establecido en las bases de licitación **LPL-SCC-IMP-016-2023**, por lo que se ordena la publicación de la presente Acta, de conformidad con lo estipulado en el acuerdo arriba señalado.-----

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas recibidas por el participante interesado: -----

Corporativo IKP, S. de R.L. de C.V., formuló las siguientes PREGUNTAS cuya RESPUESTAS por parte de la convocante se manifiestan en el siguiente cuadro: -----

	Pregunta	Respuesta
1	<p>1.-Punto 4, inciso I. Tiene que venir foliado cada uno de los documentos que integran el sobre. No hay alguna advertencia que, a la falta de este requisito, se quiten puntos, sin embargo, una licitación anterior, venía de la misma manera, y al no tener folio algunos documentos, nos quitaron puntos.</p> <p>Las preguntas son: ¿Se sancionará o quitaran puntos por no venir foliados algunos documentos?</p> <p>¿Se requiere foliar también el acta constitutiva y documentos adicionales de la empresa? (sic)</p>	<p>De conformidad con las "Bases", los criterios de evaluación por puntos de las propuestas que se presenten se describen en el punto 6 (seis). Los participantes deberán consultarlos y apegarse a lo establecido en ellos.</p> <p>El punto 4(cuatro) "Características de la Propuesta", inciso i), establece que "Todas y cada una de las hojas que integran la documentación (folletos, fotos, etc.), que contiene el sobre deberá estar foliada", por lo que los participantes deberán apegarse a lo establecido en las "Bases".</p>
2	<p>En el Anexo 1 inciso 13, solicitan bocina modelo Z213, la cual tengo agotada, en el estudio de mercado se les cotizo la misma marca con otro modelo (Z407) la cual si autorizaron para pasar a la licitación, Pregunta: ¿se puede aceptar el modelo que estoy ofertando?, en caso que no; ¿si faltase una línea a ofertar se puede concursar en la licitación? (sic)</p>	<p>Se acepta un modelo distinto siempre y cuando cumpla con las características técnicas estipuladas en las bases.</p> <p>Se solicita a los participantes apegarse a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases.</p>



----- **Cierre del Acta** -----

Sin más que agregar, se da por concluida y se cierra la presente etapa de Junta de Aclaraciones a las bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPL-SCC-IMP-016-2023, siendo las 17:23 horas del día de su inicio, y firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firma de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos del acta. -----

Por "EL COMITÉ"


ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado de la
Directora General y Presidenta del Comité de
Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez
Barba


LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Director Administrativo y Titular de la Unidad
Centralizada de Compras del IMEPLAN


VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO
Representante Acreditado del
Titular del Órgano Interno de Control del IMEPLAN

Esta hoja de firmas forma parte del Acta Circunstanciada de Junta de Aclaraciones del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO LPL-SCC-IMP-016-2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y EQUIPOS PORTÁTILES (LAPTOP) PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA". -----